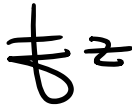


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso, con el atento informe que la parte demandante otorgó nuevo poder para su representación judicial visible a folios 113 a 115. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 7 de abril de 2021.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



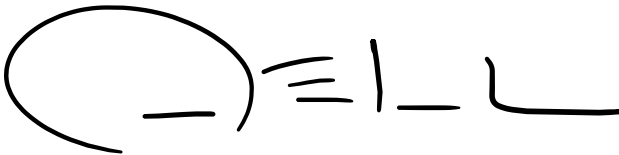
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

AUTO-421-I

Bucaramanga, siete (07) abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como a la Dra. YUDI TATIANA FUENTES AGUDELO, identificada con la C.C. No. 1.095.806.045 y T.P. No.235.603 del CSJ, como apoderada judicial de la sociedad demandada GASEOSAS HIPINTO S.A.S. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE ABRIL 2021



FRANCIS FLOREZ CHACÓN
LA SECRETARIA